

**CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Presentación

Estoy convencido de que la labor legislativa debe guiarse por las aspiraciones, los deseos y los anhelos del pueblo.

Este es y debe ser el auténtico espíritu que debe prevalecer en la ley.

Por ello, el trabajo de los legisladores no tiene más propósito que asegurar el bien común, la felicidad, la libertad y la dignidad de los gobernados, así como garantizar que prevalezca el Estado de las leyes.

Es decir, el quehacer legislativo no es más que hacer que la soberanía se convierta en procedimiento indefectiblemente.

Sin duda, nuestra vocación democrática nos obliga a actuar en congruencia, y en principio, a privilegiar el diálogo y el consenso para obtener avances y resultados positivos en la actividad legislativa en el Congreso.

Sin embargo, cuando se trata de defender los más altos intereses o bienes patrios; cuando se pone en riesgo la soberanía o cuando se atropellan los derechos humanos, hemos de erigirnos como los primeros defensores de México.

No hay que olvidar que la democracia tiene como base el poder separado; balanceado en contrapeso. Sin esto no hay democracia, ni electoral ni mínima ni nada. Y hoy puede palpase que el Estado, el gobierno, ha sido abducido por una mafia que se sirve del poder con total impunidad y sin contrapesos. Ello, perpetua este régimen caracterizado por la pobreza para muchos y la opulencia para los pocos.

Hoy por hoy, se reabre la oportunidad histórica de retomar el rumbo para México. Buscar un país más justo para todos. Esa es la misión de cada mexicano.

A. ACTIVIDAD GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron las siguientes sesiones:

La Cámara de Diputados llevó a cabo un total de 36 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 177 horas.

- Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados.
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración del Centenario del inicio del Congreso Constituyente de Querétaro.
- Sesión Solemne en la que la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio, al ciudadano José Luis Solórzano Zavala.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 955 iniciativas: 7 del Ejecutivo Federal; 15 de senadores de la República.; 37

de congresos locales.; 895 de diputados y 1 de ciudadanos.

De igual forma, se turnaron 57 minutas con proyectos de ley o decreto normativos remitidas por la Cámara de Senadores.

En relación con proposiciones con punto de acuerdo de diputados, se dio cuenta ante el Pleno de 553; 542 se turnaron a comisiones y 10 se aprobaron luego de ser consideradas como urgente resolución.

En el periodo de referencia, se aprobaron 109 decretos de los cuales 3 son nuevas leyes, 4 son reformas constitucionales 2 y 102 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron un total de 30 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 125 horas.

En este periodo se realizaron las siguientes sesiones: • Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario. • Sesión Solemne para conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. • Sesión Solemne en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. • 27 sesiones ordinarias.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 901 iniciativas: 14 de senadores de la República; 20 de congresos locales; 1 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 865 de diputados y 2 Ciudadanos

De igual forma se turnaron 85 minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores.

En relación con proposiciones con punto de acuerdo de diputados, se dio cuenta ante el Pleno de 519; de las cuales 498 se turnaron a comisiones y 21 se aprobaron luego de ser consideradas como urgente resolución.

En el periodo de referencia, se aprobaron 117 decretos de los cuales 3 son nuevas leyes, 4 son reformas constitucionales y 106 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

B. INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS

En el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, se han presentado las siguientes iniciativas de ley:

- Que adiciona el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, a fin de imponer la paridad de género en las imágenes de los billetes o monedas circulantes.

En México, como en otras naciones, la imagen impresa en billetes es representativa de personajes relevantes en la historia política y cultural de la nación. La utilización de billetes representa un símbolo de identidad y soberanía nacional. Nuestra historia y cultura se reflejan en ellos.

Por otro lado, la igualdad de género prevista en el artículo 4o. constitucional ha permitido abandonar modelos jurídicos y culturales donde se segregaba o discriminaba a las mujeres. Hoy corresponde al Estado mexicano impulsar políticas públicas que permitan el reconocimiento y empoderamiento de las mujeres.

Esta propuesta legislativa tiene el propósito de que en los billetes o las monedas circulantes donde se elija imponer retratos de personaje o celebridades de hombres o mujeres, se haga en igual proporción.

- Que reforma y adiciona los artículos 9o. y 132 de la Ley Federal de

Competencia Económica, para aumentar las atribuciones de las entidades públicas facultadas para evitar los monopolios y alentar la libre concurrencia en el mercado nacional.

La competencia económica supone un entorno en el que las empresas rivalizan entre ellas, se esfuerzan por hacerse de más consumidores y de aumentar sus ganancias. Las prácticas que emprenden los agentes económicos para lograr estos fines se orientan a la reducción de precios, disminución de costos en la producción, lanzamiento de nuevos productos y servicios, y mejora de la calidad,

Contamos con leyes para emprender acciones que contra las concentraciones ilícitas y dar paso a la competencia económica efectiva; inclusive, contamos con una Comisión Federal de Competencia Económica para evitar las prácticas ilícitas que distorsionen el mercado, que afectan a los consumidores e incidan en los precios, particularmente de los artículos de la canasta básica. Por ello, esta propuesta de ley se centra en otorgar a la Comisión Federal de Competencia, en coordinación con otras dependencias y entidades afines, se encuentre facultada para supervisar, evitar y sancionar a los agentes económicos que realicen prácticas mercantiles ilícitas que pongan en riesgo el abasto, propicien la alteración de precios o afecten sustancialmente los derechos de los consumidores.



- Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso a legislar sobre el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad, con base en los principios de excepcionalidad, necesidad, humanidad, legalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Con mayor frecuencia los elementos de las fuerza de los distintos niveles de gobierno realizan operativos para preservar el orden, la seguridad y la paz pública. Sin embargo, cada corporación –sea de la federación, de las entidades federativas o de los municipios– cuentan con diferentes regulaciones de actuación. Ello por supuesto, sin contabilizar las enormes diferencias que prevalecen en equipo, adiestramiento y protocolos de actuación. En este sentido, la presente propuesta legislativa de plantea facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general para el uso legítimo de la fuerza pública con el objeto de sentar las bases y principios sobre el uso de la fuerza de los diferentes órdenes de gobierno a efecto de que se facilite la coordinación operativa; se homogenicen los protocolos de actuación, así como los procedimientos sistemáticos de operación de empleo de la fuerza pública, a fin de dar certeza jurídica a los elementos de las distintas corporaciones de seguridad que tengan que emplear dichos métodos para el control de situaciones de riesgo en el desempeño de sus funciones.

- Que reforma el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el fin de ampliar el concepto de periodista, para que la protección contemple todas las vertientes periodísticas.

El texto vigente del artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas concibe a los periodistas, como “las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información...”¹ Con lo anterior, el concepto de periodista queda limitado y resulta ambiguo, propiamente respecto a la frase “de cualquier otra índole” puesto que no se contempla el trabajo periodístico en sus nuevas vertientes, en consecuencia la protección a periodistas se limita a una parte del universo poblacional periodístico. Por tanto, la reforma al artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene como finalidad ampliar el concepto de periodista, para que la protección contemple todas las vertientes periodísticas, puesto que sólo así se podrán desarrollar mecanismos eficaces que brinden mayor seguridad a periodistas.



- Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión ordinaria Contra la Trata de Personas.

La trata de personas es uno de los negocios ilícitos más rentables. La trata es un delito altamente rentable en el mundo. Es un negocio ilícito de grandes dividendos –sólo de después del narcotráfico y el comercio ilegal de armas–. De acuerdo a las Naciones Unidas, sus ganancias se estiman entre 32 mil y 36 mil millones de dólares anuales.

Para atender los desafíos de este flagelo de alcance global, y al que México no escapa, el Senado de la República, por acuerdo parlamentario, el 27 de septiembre de 2012, estableció como comisión ordinaria la de Trata de Personas, “con el objetivo de perfeccionar el marco jurídico sobre el tema, revisar la política exterior que tenga relación directa, así como impulsar políticas públicas integrales, desde la perspectiva de otras materias como: salud, educación, migración, justicia, seguridad pública, equidad de género, etc., que permitan erradicar este terrible crimen.”

De este modo es loable impulsar una reforma al artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Especial de Trata de Personas cambie su naturaleza jurídica a una comisión ordinaria con las atribuciones, funciones y prerrogativas que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados para este tipo comisiones.

- Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.

En los municipios se genera la relación primaria entre ciudadanía y gobierno, la cual es cotidiana, estrecha y permanente, a partir de las necesidades sociales específicas y la obligatoriedad de las autoridades municipales para atenderlas de manera eficiente.

En consecuencia, la sociedad necesita gobiernos municipales fuertes en lo institucional y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que exigen las condiciones actuales. Estos gobiernos deben buscar aplicar mejores prácticas, nuevas formas de gestión, desarrollar capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas, y garantizar la capacidad de respuesta ante los riesgos del entorno municipal.

En este nivel de exigencia, destacan las características del municipio mexicano de constitución republicana, representativa y popular. Por ello es la base de la división territorial de la organización política y administrativa de los estados y es explícitamente libre e implícitamente autónomo.

Sin embargo, en general, el municipio ha sido tratado como una instancia que en muchos de los temas ha sido manipulada o limitada desde el nivel estatal, donde bajo criterios ajenos al interés de los ayuntamientos, se le dosifican los recursos y se le dilatan las comprobaciones de los lineamientos cumplidos para el ejercicio presupuestal.



- Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La propuesta de ley plantea la creación de un organismo autónomo constitucional encargado de la reparación integral a las víctimas por violación a los derechos humanos. Igualmente, se dispone que las entidades federativas constituyan organismos autónomos locales. De este modo, tanto la Comisión Nacional de Atención a Víctimas y las comisiones locales constituirán un Sistema Nacional de Atención a Víctimas para garantizar la reparación integral a las víctimas en los todos los órdenes de gobierno. Se resalta que las relaciones entre la Comisión Nacional y las comisiones locales serán solidarias.

Por otra parte, la elección del Presidente y del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Atención a víctimas tendrá un procedimiento similar al del ombudsman; es decir, con base en una consulta amplia y transparente, y por el voto calificado de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

- Que adiciona el artículo 367 Bis al Código Penal Federal; y reforma el décimo transitorio del artículo primero del decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el DOF el 16 de junio de 2016.

Es evidente señalar que nuestro sistema penitenciario pasó a ser un espacio de castigo y rehabilitación a espacios de únicamente de castigo, y donde las condiciones de las personas tienden a empeorar. Es decir, el infractor sale en peores condiciones de las que presentaba a su ingreso a la cárcel. Y es ahí, cuando se generan situaciones de violencia que se manifiestan no sólo entre los

reclusos, sino también por parte de las instituciones encargadas del interno a través del uso excesivo de la fuerza y de las violaciones a los derechos humanos.

La evidencia que se vierte en la propuesta de ley, revela que la prisión y las condenas recaen principalmente en los estratos socioeconómicos más desfavorecidos. Estos estudios demuestran que quienes terminan en la cárcel no son por lo general los delincuentes más peligrosos y sofisticados, sino mayoritariamente quienes no contaron con recursos para corromper a las autoridades o montar una defensa adecuada.

En el nuevo sistema penal, las penas alternativas son un elemento sustancial para el desarrollo óptimo y eficiente su implementación. El caso de robo simple, sin violencia, en donde hay una población carcelaria considerable es loable que se busquen penas alternativas a la prisión. Con ello, se evita que estos primo delincuentes sean encarcelados bajo un modelo poco racional, económicamente alto y que no abona a en el quehacer de la justicia.

- Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión ordinaria para la Libertad de Expresión y Derechos de los Periodistas.

En esta iniciativa se propone no sólo cambiar la naturaleza jurídica de la comisión –de especial a ordinaria– con las consecuencias legales que trae consigo. También impulsa una reforma para ampliar su competencia –derivada de su propia denominación–. Esta Comisión ordinaria para la Libertad de Expresión y Derechos de los Periodistas no se limitará solo a dar seguimiento a las agresiones que se cometan contra periodistas y medios de comunicación. Esta comisión

podrá proponer, estudiar y dictaminar instrumentos e iniciativas de ley que fortalezcan el marco constitucional y de la legislación secundaria relacionada con libertad de expresión, así como impulsar mecanismos para para la defensa de los derechos de quienes trabajan en medios de comunicación o realizan una labor periodística.

C. TRABAJO EN COMISIONES

ORDINARIAS

Comisión de Salud

En la **Comisión de Salud**, en el periodo de septiembre de 2016 a febrero de 2017, se recibieron 175 asuntos para dictamen: 91 iniciativas, 9 minutas y 75 proposiciones.

En este periodo, se dictaminaron 90 asuntos: 26 iniciativas, 8 minutas y 56 proposiciones con punto de acuerdo.

Entre las iniciativas aprobadas se encuentran: la obligación del Estado mexicano para construir una estrategia nacional para el cáncer de próstata; sobre la accesibilidad de los pacientes a sus expedientes clínicos; para extender la seguridad social a madres en situación de reclusión; mejoramiento de la legislación para la inclusión de personas con discapacidad en el sistema de salud, así para establecer políticas para prevenir y atender las adicciones en niños y jóvenes, entre otras.



Comisión de Derechos Humanos

En la Comisión de Derechos Humanos se han turnado para sus dictamen 26 iniciativas, una minuta y 98 proposiciones.

Entre los asuntos aprobados por la Comisión de Derechos Humanos se encuentra la minuta que establece que la persona que ocupe la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) pueda emitir y suscribir resoluciones, así como establecer medidas administrativas y de reparación, y finalmente promover la continuidad de las y los asambleístas del Consejo con la finalidad de incentivar la consecución de los proyectos y la rotación de personas no sea un factor que opere en contra de los procesos.

Por otra parte, también se aprobó la creación de un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal, protegiéndola contra cualquier acto

de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



Comisión de Protección Civil

A la Comisión de Protección le han sido turnados para dictamen: 15 iniciativas, 2 minutas y 30 proposiciones.

Entre las iniciativas aprobadas en esta Comisión, se encuentra la inclusión de los conceptos de "Instalaciones Vitales", "Programa Interno de Protección Civil Virtual" y "Ruta de Capacitación de Protección Civil". Crear una Secretaría de Protección Civil, a nivel estatal, y a nivel municipal una dirección, su organización, estructura y funcionamiento deberá apegarse a lo establecido en el reglamento de Ley y deberá operar en forma independiente a cualquier otro organismo. Verificar que la capacitación que se imparta a los diferentes grupos de brigadistas se apegue a lo estipulado en la ruta de capacitación de protección civil.

Asimismo, se aprobó en esta Comisión, la iniciativa para facultar a la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para incluir sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica en redes públicas de telecomunicaciones a fin de proveer su uso continuo ante emergencias y desastres naturales.

ESPECIALES

Comisión Contra la Trata de Personas

En esta Comisión nos hemos dado a la tarea Realizar una revisión integral del marco normativo en materia de trata de personas.

En este sentido, es necesario generar un debate permanente sobre la agenda en materia de trata de personas.

También analizamos la conveniencia de de Impulsar iniciativas de ley a la luz de la perspectiva de género y los derechos humanos en materia de trata de personas.

Igualmente, dar continuidad a la emisión de opiniones oportunas de los asuntos turnados a la Comisión; fomentar, en la esfera de su competencia, programas de difusión y promoción en materia de trata de personas con un enfoque preventivo; impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de trata de personas con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; elaborar las opiniones de las iniciativas y puntos de acuerdos que le sean turnados y desarrollar estudios de la legislación vigente en la materia a fin de identificar lagunas y problemas, e impulsar y proponer iniciativas para superarlos.



Comisión de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación

En esta instancia legislativa se han aprobado 4 opiniones de iniciativas y 6 puntos de acuerdo sobre protección a periodistas,

Igualmente, la Comisión Especial han comparecido 13 funcionarios estatales y federales: la Subprocuradora de Derechos Humanos de la PGR, el titular de la FEADLE, la titular del Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación, los Fiscales de Chihuahua, Estado de México y Oaxaca, el Procurador de Tamaulipas, el representante del Gobierno de Guerrero, la Presidenta de la Comisión de Atención a Periodistas de Veracruz, el Quinto visitador de la CNDH, y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Por otra parte, se han hecho 52 peticiones de información a los Gobernadores, Fiscales, Procuradores y Comisiones Estatales de Derechos Humanos de los estados donde se han registrado agresiones a periodistas.

Como resultado de ese seguimiento tenemos informes de los estados de: México, Tamaulipas, Veracruz, Michoacán, Oaxaca, Morelos, Baja California Sur, Sonora, y la Ciudad de México, dichos informes y toda la información del trabajo de la Comisión Especial están a su disposición en el Micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados.



Comisión para Combatir el uso de Recursos Ilícitos en Campañas Electorales

En esta comisión especial se habilitó un Micro sitio en la Página de Internet de la Cámara de Diputados; se creó una Línea de Orientación: buzon.cecurppe@gmail.com; la cual fue difundida entre los integrantes y en sus diferentes redes sociales, con la finalidad de recibir de la ciudadanía casos en los que se presume el uso indebido de recursos públicos o privados durante los procesos electorales del Estado de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz 2016- 2017. A ésta fecha no se ha recibido casos para su análisis.

Asimismo, los días 24 y 25 de abril se realizó un Foro temático “Marco Normativo para el Blindaje de Programas Sociales y Recursos Públicos en los Procesos Electorales 2016-2017”. Hay que resaltar que en foro se contó Se contó con la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), Secretaría de la Función Pública (SFP), Instituto Nacional Electoral (INE), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Tribunal Federal Electoral (TRIFE), Procuraduría Federal de la República (PGR), Diputados y Diputadas Federales y Organizaciones de la Sociedad Civil, como Transparencia Mexicana, Ethos, entre otras.

Se coadyuvó interinstitucionalmente con la FEPADE para la presentación de un Informe sobre número y status de incidencias que se presenten en los 4 procesos electorales Estado de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz 2016- 2017



D. GRUPOS DE AMISTAD

México-China

En el seno del Grupo de Amistad México-China se realizan esfuerzos institucionales para refrendar y reforzar los vínculos entre ambas naciones en materia de salud, cultura, educación y ciencia y tecnología.

-oOo-